MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM Nº 412/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 CON ID N° 405582 - SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS - CONTRATO ABIERTO.----------

Luque, 17 de febrero de 2022

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 CON ID N° 405582 - SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS - CONTRATO ABIERTO.--. ----------**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 03 del mes Febrero de 2022 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las empresas. ----------

Se hace mención a la Resolución N° 5695/2020 que dice – ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado. Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 09 de febrero del año **dos mil veinte y dos**, recomienda la adjudicación para **la CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 CON ID N° 405582 - SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS - CONTRATO ABIERTO.--** al oferente **El FAROL S.A.** ----------

Que, tal recomendación se halla dictaminada por el Asesor Jurídico de la Dirección de la U.O.C. ----------

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones legales que regulan la materia. --------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 CON ID N° 405582 - SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS - CONTRATO ABIERTO.-,** a la firma **El FAROL S.A con RUC N° 80022067-6** ., con un contrato abierto por un monto mínimo de **GS 65.000.000 (guaraníes cincuenta millones)** y un monto máximo de **GS 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones).**

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM Nº 412/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 CON ID N° 405582 - SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS - CONTRATO ABIERTO.----------

Art. 2º DETALLES DE LA EMPRESA ADJUDICADA:

EMPRESAS	RUC Nº	PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso de CONTRATO ABIERTO por montos
El FAROL S.A – Ciudad de Villa Hayes	*80022067-6*	*Gs. 120.000.- (Guaraníes ciento veinte mil)*
Representante Legal *José Fernando Vega Benítez.* Dirección km 24 RUTA 12 REMANSITO Teléfono 0985252827 Correo Electrónico info@elfarolsa.com.py		
Se le adjudica por el proceso de contrato abierto por un monto mínimo de GS **65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones** y un monto máximo de GS **130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones).**		

Art. 3º **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 4º **COMUNICAR,** cumplir y archivar. ----------

Abog. Manuel González.
Secretario General

Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal